



# BANDO

**Don Pedro Casas Jiménez,**

**Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo)**

## H A C E - S A B E R

La Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo ha remitido al Ayuntamiento de Miguel Esteban la resolución por la que se levantan las **medidas especiales en materia de salud pública (nivel 2) para la contención de la expansión del Covid-19 en el municipio y se adoptan nuevas medidas sanitarias especiales de Nivel 1.**

La mejora en los datos de contagios en las dos últimas semanas ha permitido bajar el nivel de las medidas adoptadas en Miguel Esteban. Estas tendrán una validez de 14 días naturales, prorrogables por otro periodo de 14 días. Si las circunstancias epidemiológicas y la evolución de la epidemia reflejaran un empeoramiento de la situación, se adoptarían medidas complementarias a las establecidas en esta resolución.

Las medidas de Nivel 1 son:

### **Actuaciones sobre locales de ocio:**

- Cierre de hogares de jubilados y centros colectivos de sociedades recreativas y culturales.
- En bares, restaurantes y establecimientos de hostelería similares, el aforo se reducirá al 50% del máximo que tuvieran establecido previamente para consumo en el interior del local
- Las terrazas de bares y restaurantes reducirán su aforo al 75% del máximo que tuvieran establecido previamente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.
- En el interior de establecimientos considerados como salas de bingo, casinos, salones recreativos y de juegos y locales específicos de apuestas se limitará el aforo máximo al 50% del establecido.

### **Centros Socio-Sanitarios:**

- Suspensión cautelar de la actividad en los Centros de Día de personas mayores y personas con discapacidad y de servicios de estancias diurnas de personas mayores.
- Suspensión de visitas sociales en residencias de mayores, centros para personas con discapacidad grave, viviendas tuteladas de mayores y centros residenciales sociosanitarios. La entrada a estos centros de personas ajenas a los mismos se limitará a lo estrictamente necesario. Las viviendas supervisadas y las viviendas para personas con discapacidad quedan exceptuadas del cumplimiento de esta medida pero deberán observarse todas las medidas preventivas generales (distanciamiento, uso de mascarillas, uso de soluciones hidroalcohólicas, y resto de medidas de prevención de posibles contagios).
- No se permitirán salidas, salvo razones de fuerza mayor, en residencias de mayores y viviendas de mayores. A su regreso deberán permanecer en cuarentena durante el periodo que esté establecido en los protocolos en vigor en ese momento. Sí se podrá





permitir el abandono definitivo o traslado temporal a domicilio familiar, siempre por un periodo superior al de vigencia de las medidas especiales en el municipio (es decir, no podrá retornar al centro mientras dichas medidas se encuentren en vigor), y previa realización de pruebas diagnósticas según lo establecido en la regulación previa y autorización de la autoridad sanitaria competente.

- En otros centros residenciales sociosanitarios de personas con discapacidad, menores, personas con TMG., estarán permitidas las salidas siempre que la persona no sea sospechosa o presente síntomas compatibles con Covid-19 y que el centro se encuentre libre de COVID en ese momento. Los responsables del centro deberán valorar la necesidad o conveniencia de que estas salidas se realicen acompañados por un profesional del centro.
- Los trabajadores que tras un periodo vacacional o de ausencia de su puesto de trabajo superior a una semana se incorporen a residencias sociosanitarias y viviendas tuteladas/supervisadas u otros dispositivos residenciales sociosanitarios se les realizará como paso previo a su incorporación, una PCR para descartar la infección por COVID-19.

#### **Consumo de Alcohol:**

- Se reforzarán los controles para impedir el consumo de alcohol que no estuviera autorizado y otras actividades no permitidas en la vía pública. En este sentido, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la autoridad aplicarán rigurosamente las sanciones correspondientes.
- El Ayuntamiento aumentará la vigilancia para detectar y sancionar estos comportamientos y actividades.

#### **Medidas complementarias:**

- Suspensión de eventos deportivos con asistencia de público promovidos por el Ayuntamiento, por asociaciones, peñas o por particulares. Se podrá valorar su autorización en el caso de realizarse sin asistencia de público.
- Se establece un aforo máximo del 50% en cines, teatros y auditorios.
- Se establece un aforo máximo del 50% en Bibliotecas, Museos y visitas a monumentos. - Los hoteles sólo podrán contratar el 75% de su capacidad. El uso de sus zonas comunes se verá limitado en su aforo al 50%.
- Cierre de la Piscina Municipal y otras instalaciones de este tipo para uso recreativo público independientemente de su titularidad.
- Espectáculos taurinos con un aforo máximo del 50% del autorizado previamente.
- Disminución de aforo de mercadillos y mercados al aire libre al 40% de lo previamente establecido.
- En las tiendas y demás establecimientos comerciales, se extremarán las medidas higiénico-sanitarias, limitando el número de personas en cada momento de acuerdo a la posibilidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros dentro del establecimiento. Se deberá realizar higiene de manos con gel hidroalcohólico en la entrada del establecimiento.
- Los supermercados y centros comerciales limitarán su aforo al 50%, manteniendo las mismas condiciones de higiene previstas para el pequeño comercio.



**Recomendaciones:**

- Limitar los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.
- Limitar los encuentros sociales a un máximo de 6 personas incluyendo convivientes.
- Limitar las celebraciones religiosas a un aforo del 50% de su capacidad habitual, manteniendo siempre las medidas de distanciamiento interpersonal.
- Limitar los velatorios y cortejos fúnebres a un máximo de 10 personas.
- Limitar a un máximo de 25 personas los eventos sociales como bodas y bautizos.

Desde el Ayuntamiento agradecemos el esfuerzo realizado por los vecinos durante las últimas semanas y la sensibilidad y responsabilidad demostrada. Aun así, volvemos a reiterar la importancia de ser responsables, extremar las precauciones y cumplir exhaustivamente todas las medidas y recomendaciones, incluyendo el uso de mascarilla, la distancia social y el aislamiento en caso de ser necesario.

Aunque las cifras han mejorado notablemente en Miguel Esteban, el virus sigue estando ahí y es fundamental no relajarnos y poner todos de nuestra parte para impedir que continúe propagándose.

Miguel Esteban, 29 de Octubre de 2020

---

**El Alcalde**  
**Pedro Casas Jiménez**

(Documento firmado electrónicamente)

